

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**MELGAR TOLIMA, MARZO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

PROCESO	c. 1 EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2021-00119-00
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO	KAREN VIVIANA CORDOBA CASTILLO
ASUNTO	TERMINA PROCESO

En atención a la petición hecha por el apoderado de la parte ejecutante con plenas facultades para recibir, el JUZGADO,

RESUELVE;

PRIMERO. DECRETASE la terminación definitiva de la presente ejecución adelantada por BANCO DAVIVIENDA contra KAREN VIVIANA CORDOBA CASTILLO, por pago total de las cuotas en mora y sus intereses.

SEGUNDO. No se desglosan documentos pues los mismos se allegaron por mensaje de datos.-

TERCERO. EXPIDASE certificación de que la obligación contenida en los documentos que dieron inicio a la presente ejecución, continua vigente.

CUARTO. CANCELENSE todas las medidas cautelares impartidas por razón del proceso.- Ofíciense donde corresponda.-

QUINTO. Sin costas

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez B

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 17 De hoy 28 Marzo DE 2022

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ